

## **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna N° UAI/INF/AC/05/2016, correspondiente al Examen de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros Consolidados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto GAMEA y su empresa descentralizadas Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2015.

El objetivo del examen es determinar si el control interno en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y en su Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT) relacionado con la emisión de los registros contables y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015, ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la entidad.

El objeto del presente análisis consistió en la documentación de respaldo relativa a las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que respaldan los diferentes saldos expuestos en los Registros Contables y Estados Financieros Consolidados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto GAMEA y su empresa descentralizada Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), por la gestión comprendida entre el 1ro. de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 consistente en: Estados Financieros Básicos, Comparativos, Consolidados, Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Hoja de Trabajo, Libro Mayor, Libro Diario, Auxiliares Contables, Saldos por Auxiliar, Asientos Contables, Registros de Ejecución de Recursos, Registros de Ejecución de Gastos, Asientos Manuales, estados de cuenta o información complementaria, otros registros auxiliares, inventarios de activos fijos, extractos bancarios y otra documentación referente al sistema contable, así como los controles internos relacionados con los registros financieros.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

## **2. RESULTADOS DEL EXAMEN**

### **2.1 ACTIVO**

#### **2.1.1 Activo Disponible**

- 2.1.1.1 Cheques en Abonos Registrados según Libros, no Registrados por el Banco por más de treinta días corridos a partir de su fecha.
- 2.1.1.2 Efectivo recontado en arqueos de caja no depositados y registrados contablemente al cierre de gestión.
- 2.1.1.3 La Dirección de Tesoro Municipal a través de sus jefaturas no preparo la conciliación cuadrática que incluya en un solo estado de cuenta todas las cuentas bancarias que opera el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondientes al 31 de diciembre de 2015 que permita un control integral de los mismos.
- 2.1.1.4 La estructura de elaboración de las conciliaciones bancarias son elaboradas con formato básico requerido, es importante que la conciliación se estructure en base a formatos que inician su evaluación y registró partiendo del saldo de los extractos bancarios, hecho que sin embargo no vulnera la norma vigente.

#### **2.1.2 Exigible a Corto Plazo**

- 2.1.2.1 La cuenta “Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo”, registra operaciones ajustadas al 31 de diciembre de 2015 que corresponden a “Fondos en Avance”, cuenta que requiere y norma su tratamiento específico a través de instructivos específicos normados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.
- 2.1.2.2 El Rubro Exigible a Corto Plazo no incluye la cuenta correspondiente al registró de provisiones por incobrabilidad, a fecha de cierre, se registra saldos de antigua data.
- 2.1.2.3 Los Anticipos a Corto Plazo requieren de evaluación, que permita considerar activos por diversos conceptos que no serán recuperados de las empresas a las cuales se anticipó recursos para la ejecución de Obras, este criterio debe ser considerado previo al cierre de Estados Financieros.
- 2.1.2.4 No se realizaron los suficientes procesos de circularizacion, conciliaciones por la ausencia y falta de direcciones de deudores que se relacionan a las cuentas exigibles a largo plazo.
- 2.1.2.5 Exigible a largo plazo sin movimiento registros que corresponden a gestiones anteriores.
- 2.1.2.6 La Previsión para Incobrables a Largo Plazo registrado en los Estados Financieros por un importe de Bs 15,973,438.68 debe estar respaldada de forma individual por cada criterio de previsión, no debe corresponder a una Previsión Genérica, es necesario que se efectúe la evaluación respectiva.

#### **2.1.3 Bienes de Consumo**

- 2.1.3.1 Falta la implementación de un sistema software para controlar las Materias Primas, Materiales y Suministros, la aplicación debe implementarse en la gestión 2016.

- 2.1.3.2      **Inventario de materiales y suministros registran diferencias entre el Libro Mayor y Balance General**
- 2.1.3.3      **Las aprobaciones de entrega de materiales y suministros debe estar respaldada de acuerdo a Norma, se requiere optimizar los procesos de aprobación, entrega de ítems y su valoración a fecha de cierre de gestión.**
- 2.1.3.4      **No se implementó un sistema de registro de Kardex y BinCard en los Almacenes para el control requerido y Salvaguarda de Activos.**

#### **2.1.4    Activo Fijo (Bienes de Uso)**

- 2.1.4.1      **El rubro Activo Fijo expone entre sus cuentas el saldo de Bs 5,041,204.89 correspondiente a la cuenta “Semovientes”, saldo que por su antigüedad debe analizarse para su respectiva valoración final.**
- 2.1.4.2      **Activos Fijos sin cumplir el proceso básico de mantenimiento, incumpliendo así con la norma establecida en el Decreto Supremo No. 181.**
- 2.1.4.3      **En la cuenta “Construcción en Proceso de Bienes de Dominio Privado y Público” se observaron diversos Contratos Modificatorios y Órdenes de Cambio en relación a Obra Ejecutadas y en Ejecución.**

#### **2.1.5    Activo Intangible**

- 2.1.5.1      **Los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de diciembre de 2015, registran la cuenta Activo Intangible que debe adoptar criterios técnicos para su registro y valuación.**

#### **2.2      Obligaciones a Corto Plazo**

- 2.2.1      **Incorrecta apropiación y exposición contable de la cuenta Activos Diferidos y Pasivos Diferidos a Corto Plazo**
- 2.2.2      **Inconsistencia de saldos en las Cuentas del Activo Diferido y Pasivo Diferido a Corto Plazo respecto a los Saldos Expuestos en el Balance General y el Estado de Cuentas Auxiliares.**
- 2.2.3      **El saldo de la cuenta Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores correspondiente a los Estados Financieros Consolidados, registra un saldo de Bs 26,050.35, en la cual se registran operaciones de antigua data que deben ser ajustadas**

#### **Deuda Pública**

- 2.2.4      **Los registros contables no consideran la provisión de intereses que debieron ser calculados en base a los capitales prestados por ICO, BID, FNDR, etc., este criterio es básico para el registro de pasivos al 31 de diciembre de 2015.**
- 2.2.5      **Incorrecta apropiación contable afectando a la cuenta ajuste por inflación y tenencia de bienes.**

## **Previsión y Reservas Técnicas a Largo Plazo**

- 2.2.6 La cuenta Previsión para Beneficios Sociales a Largo Plazo registrada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 un saldo de Bs 15,928,487.51, importe que corresponde solo a la acumulación de registros, deben ajustarse estos saldos.

## **Previsión para Contingencias**

- 2.2.7 Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 no registran Previsiones para Contingencias que pudiesen coberturar posibles costos por concepto de pago de honorarios, costes judiciales, etc.

## **2.3 Patrimonio Neto**

- 2.3.1 El Patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, registra la cuenta Ajuste Global del Patrimonio, la cual fue registrada movimiento en los saldos expuestos al 31 de diciembre de 2015, registro que no corresponde, se debe registrar las evaluaciones respectivas del capítulo.
- 2.3.2 Los Resultados Acumulados no deben ser expuestos en imputaciones contables de ajustes, la cuenta debe mantenerse sin movimiento solo se aplica a la cuenta específica, el ajuste de re expresión.
- 2.3.3 Los Ajustes de las Cuenta “Ajustes de Capital” y la cuenta “Ajuste de Reservas Patrimoniales”, deben ser calculadas e incluir las re expresiones de acuerdo a criterio técnico.
- 2.3.4 Los movimientos registrados en la cuenta “Reserva por Revaluó Técnicos” registrados al 31 de diciembre de 2015, no debieron registrarse no son correctos, en esta cuenta corresponde técnicamente basarse en inicio en un informe específico, sus actualizaciones se exponen en otra cuenta.

## **ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES**

- 2.4.1 Registros de Ejecución de Recursos C-21 por Ingresos de Impuestos Tributarios que no se encuentran respaldados suficientemente ni firmados.
- 2.4.2 No se reexpresaron los saldos de las cuentas componentes del Estado de Recursos y Gastos Corrientes en base al Índice UFV, de acuerdo a las fechas de aplicación de cada uno de los gastos y el cierre terminado al 31 de diciembre de 2015.
- 2.4.3 Ficha de registro sin rubrica y firma del responsable de registro y archivo, así como la ausencia de la información requerida en ficha de registro.
- 2.4.4 Hoja de vida de servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, sin respaldos suficientes en files personales.
- 2.4.5 Servidores públicos en el ejercicio del cargo con denominativo no concordante con la denominación “profesional” y que no cumplen con los requisitos necesarios.
- 2.4.6 Inadecuado resguardo y salvaguarda de files personales de las servidoras y servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- 2.4.7 Las Cuentas de Orden deben aperturarse para el registro de cuentas contingentes y cuentas de registro no solo cuentas de orden, en tal sentido, se requiere su

reclasificación de cuentas.

- 2.4.8 La absorción de saldos de la empresa descentralizada EMMU, como proceso no es el correcto, se debió consolidar y concluir el proceso de liquidación previamente, los hechos registrados con todas las autorizaciones respectivas, son contrarios realizado por el GAMEA constituye haber incorporado saldos en los estados financieros de forma inapropiada sin la depuración contable respectiva.
- 2.4.9 El Sistema de Depreciación de Activos Fijos de acuerdo a información oficial y testifical determina que el método de utilización para depreciar los Activos fijos el sistema de Línea Recta, lo cual no es consistente, en base al registro de la cuenta “Reserva por Revaluó Técnico”.

**3. HALLAZGOS IDENTIFICADOS DE MANERA REITERATIVA**

- 4. CONCLUSIÓN GENERAL**
- 5. RECOMENDACIONES GENERALES**
- 6. OPINIÓN DE LA UNIDAD AUDITADA**

El Alto, Febrero 24 de 2016